



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0167/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1094

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de abril de 2023

EJIDO ROCOROYBO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/74 de fecha 04 de Mayo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ROCOROYVO, Guazapares, P-08-030-ROC-001/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,789.000 Metros cúbicos rollo	179	1	179	26594645	26594823
EJIDO ROCOROYVO, Guazapares, P-08-030-ROC-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,839.000 Metros cúbicos rollo	284	1	284	26594824	26595107

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

21/04/23
REV. CLAVEZ





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0167/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1094

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de abril de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE
RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS: 80%

EJIDO: EJIDOROCOROYBO

MUNICIPIO GUAZAPARES

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2022/74

DE FECHA: 04 DE MAYO DEL 2022

FECHA DE MARQUEO 4,5,6,7,16,17,18,23,24,25,30,31-03-2022

RODAL.-56,57,65,66,70,76,77,564,570,571,573,579,580,592,607,608,930,1033

TRATAMIENTOS:SELECCIÓN

GRUPO BOTANICO: PINUS

501,503

HORTOFOTO.- G12B29B

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL.UNI	TOTAL	20M	VOL.UNI	TOTAL	25M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	OL.	U	TOTAL NUM.	ARE	VOLUMEN
10 cm		0.0239	0		0.0493	0		0.075	0		0.102	0		0.1284	0					0	0
15 cm		0.0517	0		0.1066	0		0.163	0		0.2198	0		0.27774	0					0	0
20 cm		0.08929	0	71	0.1841	13.0711	667	0.281	187.427		0.3796			0.47918					738		200.4981
S.10-20	0		0	71		13.0711	667		187.427	0			0			0			738		200.4981
25 cm		0.01364		41	0.2813	11.5317	913	0.429	391.677	482	0.57994	279.5		0.73208					1436		682.73974
30 cm		0.19285		5	0.3976	1.988	646	0.607	392.122	617	0.8199	505.9		1.035	0				1268		899.9883
S. 25-30	0		0	46		13.5197	1559	0.8137	783.799	1099		785.4	0			0			2704		1582.72804
S.10-30	0		0	117		26.5908	2226		971.226	1099		785.4	0			0			3442		1783.22614
35 cm		0.258			0.533		209	1.0486	219.157	615	1.0987	675.7	22	1.387	30.514				846		925.3719
40 cm		0.3305			0.6867		148	1.3115	194.102	477	1.4159	675.4	41	1.787	73.267				666		942.7533
45 cm		0.4165			0.8589		63	1.602	100.926	381	1.7709	674.7	32	2.2535	72.112				476		847.7509
50 cm		0.50882			1.049		9	1.9199	17.2791	228	2.1632	493.2	31	2.7307	84.652				268		595.1404
55 cm		0.6097			1.257		2	2.26497	4.52994	110	2.592	285.1	20	3.272	65.44				132		355.08994
60 cm		0.719			1.4832			2.63684	0	49	3.058	149.8	14	3.8607	54.05				63		203.8918
65 cm		0.837			1.7268		2	3.035		7	3.56	24.92	11	4.49	49.39				20		74.31
70 cm		0.964			1.9878			3.46		7	4.0986	28.69	5	5.17	25.85				12		54.5402
75 cm		1.099			2.2661			3.9115		1	4.672	4.672		5.89	0				1		4.672
80 cm		1.242			2.561			4.3889			5.281	0		6.667	0				0		0
85cm		1.393			2.874			4.892			5.926	0		7.481	0				0		0
		1.553			3.203			5.4212			6.605	0		8.338	0				0		0
SUM. 35 +	0		0	0			433		535.994	1875		3012	176		455.27				2484		4003.52044
TOTAL	0		0	117		26.5908	2659		1507.22	2974		3798	176		455.27	0			5926		5786.74658

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.	
	10-30	35 TOTAL
MARQUEOS AUT.	5247	12930 18177
MARQUEOS ANT.	0	0
SALDO	5247	12930 18177
PRESENTE MARQ	1783.226	4003.5 5786.75
SALDO ACTUAL	3463.774	8926 12390.3

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
	SUP. PROGRAMADA	1014.8
SUP. MARCADA NT.	0	0
SALDO	1014.8	1014.8
PRESENTE MARQUEO	323	323
SALDO ACTUAL	691.8	691.8

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO DE PRODUCTO	GRUPO DIAMETRICOS			TOTAL	
	%	10-20	% 25-30	% 35-+	VOL.M3
GRUESO			15	237.4	65 2602 2839.7
DELGADO		80	160.3985	65 1029	15 601 1789.7
RESIDUOS		20	40.09862	20 316.5	20 801 1157.35
TOTAL		100	200.4981	100 1583	100 4004 5786.75

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE
RESPONSABLE TECNICO

